INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 6580/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 515 /2022

Asunción, 06 de octubre de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2022 PARA LA "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BÁSCULA DINÁMICA INTEGRADORA PARA EL CIP VILLETA". ID N° 420.127.-

VISTA: La Carta Interna DL/C N° 315/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 06 de octubre de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2022 para la **"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BÁSCULA DINÁMICA INTEGRADORA PARA EL CIP VILLETA". ID N° 420.127;** y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001927 la Gerencia de Logística solicitó el inicio del proceso para la provisión, montaje y puesta en marcha de báscula dinámica integradora para el CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 385/2022 de fecha 06/10/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BÁSCULA DINÁMICA INTEGRADORA PARA EL CIP VILLETA", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 420.127.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 376/2022 de fecha 06/10/2022, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2022 para la **"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BÁSCULA DINÁMICA INTEGRADORA PARA EL CIP VILLETA". ID N° 420.127.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente